

Caja de Previsión, Seguridad y Asistencia Social para los Arquitectos *Avances de un proceso sin debate interno...*

Estimados Colegas, nos encontramos en **instancias trascendentales para la definición del futuro previsional de los Arquitectos** de la Provincia de Buenos Aires. Esta semana el **Consejo Superior del CAPBA ha enviado formalmente a los colegios de distrito el proyecto** que durante meses se elaboró en la comisión *ad hoc* que la CAAITBA (integrada por los Presidentes de cada Ente Colegial) **y que sólo en la última reunión de la Comisión Previsional del Consejo Superior fuera puesto en discusión.** *Adjuntamos el Proyecto de CS*

Cabe señalar que **este proceso se precipita por el pedido de asamblea extraordinaria de la CAAITBA** que un grupo de asambleístas, entre ellos los representantes de los arquitectos, realiza con el objeto de lograr el tratamiento y posterior aprobación de varios puntos peticionados.

Esta comisión *Ad Hoc* también ha llegado a **acuerdos dirigenciales que dan origen al “Convenio de Distribución del Patrimonio de la CAAITBA”** y que, entre otros aspectos, determinan que **el futuro régimen previsional se sostendrá con no menos del 18% de aportes** sobre los honorarios convenidos.

Con la premisa de lograr un sistema solidario e inclusivo, el CAPBA IX lleva muchos meses trabajando en el estudio propuestas para la Caja Previsional de los Arquitectos, logrando acuerdos unánimes en el seno del Consejo Directivo, las **que han sido elevadas al Consejo Superior para desarrollar** conjuntamente con otros distritos que integran la comisión previsional. Sin embargo, **vemos con preocupación que los lineamientos más importantes de esas propuestas no han sido tenidos en cuenta** y por el contrario los informes de comisión aseguran acuerdos que no han sido alcanzados.

Asimismo, desde la firma del acta de entendimiento del 12 de junio de 2013 donde se acordó la disolución del régimen previsional determinado por Ley 12490, **el CAPBA IX ha solicitado en reiteradas oportunidades la realización de asambleas distritales y provincial** para la aprobación de un proyecto de caja propia. En contrario, vemos que **la Asamblea Extraordinaria de la CAAITBA resolverá la aprobación del proyecto de Caja Propia que debimos tener la oportunidad de discutir los arquitectos** en los espacios de debate y resolución propios de nuestra Institución.

Desde el CAPBA IX hemos convocado a una Asamblea Distrital Extraordinaria que tendrá que discutir, entre otros temas a considerar, la posición distrital referido a la creación de la Caja de Previsión Social y Asistencia para los Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

Finalmente **esperamos que las resoluciones que tome la CAAITBA** en la asamblea del 15 de mayo **no resulten condicionantes del proyecto de Caja Propia que el CAPBA eleve a la Legislatura Provincial** y que el Consejo Superior arbitre los medios necesarios para el amplio debate y consulta a los matriculados de la Provincia de Buenos Aires.

El CAPBA IX continuará trabajando por el logro de una Caja Previsional para los Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires;

Mantendrá una postura crítica de aquellos aspectos que vulneren los procesos democráticos que deben garantizarse;

Sostendrá una actitud constructiva presentando iniciativas;

Persistirá en la defensa de los intereses de sus matriculados, advirtiendo el error de determinaciones que atenten contra la plena inserción laboral de nuestros colegas tales como establecer porcentajes de aportes desmesurados.

Para ello necesitamos el apoyo y la participación de los colegas del Distrito IX, te esperamos en el Colegio!!!

Arq. Daniel Monzón

Secretario CAPBA IX
IX

Arq. Bruno Mazzini

Tesorero CAPBA
Presidente CAPBA IX

Arq. Julia Romero

**Asamblea Extraordinaria CAPBA IX, Viernes 23 de mayo de 2014 17hs, Sede Distrital
Comisión de Asuntos Previsionales, Jueves 11hs, Sede Distrital**